



C I R C U L A R CSJNSC22-182

FECHA: 26 de julio de 2022

PARA: **TODOS LOS DESPACHOS JUDICIALES DE LA SECCIONAL**

DE: PRESIDENCIA CONSEJO SECCIONAL DE LA JUDICATURA

ASUNTO: *“COMUNICA LIQUIDACIÓN JUDICIAL SOCIEDAD BETTER LINE PRODUCCIONES S.A.S NIT830.004.811”*

Respetados funcionarios,

El Consejo Superior de la Judicatura, mediante Memorando PCSJM22-89 adiado del 15 de julio de 2022, informa que la Superintendencia de Sociedades, mediante auto de apertura con No de Radicación 2022-01-344604 del 29 de abril de 2022, ordenó la apertura del proceso de liquidación judicial simplificado de la Sociedad Better Line Producciones SAS, identificada con NIT 830.004.811

Por lo anterior, se solicita a Magistrados y Jueces de esta jurisdicción, para que todos los asuntos judiciales que se gestionan o se encuentran pendiente en sus respectivos despachos respecto de la sociedad deudora, sean informado a la mayor brevedad posible a los correos que se indican a continuación.

FAVOR REMITIR INFORMACION DIRECTAMENTE AL CORREO:

notificaciones.concursales.cali@gmail.com

ochoaluis8@hotmail.com

betterline.p@gmail.com

Se anexa para los fines pertinentes las diligencias allegadas por la Superintendencia de Sociedades, respecto al proceso de referencia

Circular Hoja No. 2

Cordialmente,



ALBERTO ENRIQUE GONZALEZ PADILLA
Presidente (e)

AEGP/BJGH



C I R C U L A R CSJNSC22-183

FECHA: 26 de julio de 2022

PARA: **TODOS LOS DESPACHOS JUDICIALES DE LA SECCIONAL**

DE: PRESIDENCIA CONSEJO SECCIONAL DE LA JUDICATURA

ASUNTO: *“COMUNICA REORGANIZACION EMPRESARIAL SOCIEDAD CONSTRUCTORA O&R ASOCIADOS”*

Respetados funcionarios,

El Consejo Superior de la Judicatura, mediante Memorando PCSJM22-90 adiado del 22 de julio de 2022, informa que la Superintendencia de Sociedades, mediante auto de apertura identificado bajo radicado No 2022-01-53207 del 14 de junio de 2022, ordenó la apertura del proceso de negociación de emergencia de trámite de reorganización de la Sociedad Constructora O & R Asociados, identificada con NIT 900.404.250-4.

Por lo anterior, se solicita a Magistrados y Jueces de esta jurisdicción dar cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo 20 del Capítulo IV de la Ley 1116 de 2006, así mismo para que informen de todos los asuntos judiciales que se gestionan o se encuentran pendiente en sus respectivos despachos respecto de la sociedad deudora, a la mayor brevedad posible al correo que se describen a continuación:

FAVOR REMITIR INFORMACION DIRECTAMENTE AL CORREO:
notificaciones.concursales.cali@gmail.com

Se anexa para los fines pertinentes las diligencias allegadas por la Superintendencia de Sociedades, respecto al proceso de referencia

Cordialmente,

ALBERTO ENRIQUE GONZALEZ PADILLA

Circular Hoja No. 2

Presidente (e)

AEGP/BJGH



C I R C U L A R CSJNSC22-184

FECHA: 26 de julio de 2022

PARA: **TODOS LOS DESPACHOS JUDICIALES DE LA SECCIONAL
TODOS LOS CONSEJOS SECCIONALES DE LA JUDICATURA
DEL PAÍS**

DE: PRESIDENCIA CONSEJO SECCIONAL DE LA JUDICATURA

ASUNTO: *“LIQUIDACION PATRIMONIAL PERSONA NATURAL NO
COMERCIANTE RAD – 2022-00174”*

Respetados funcionarios,

El Juzgado Primero Civil Municipal de Cúcuta, informa que, mediante auto adiado del 27 de mayo de los corrientes, ordenó dentro del proceso, identificado bajo radicado No 2022-00174, apertura de la liquidación patrimonial del señor NEXI JAVIER ZAMBRANO RODRIGUEZ, identificado con cédula de ciudadanía No 88.203.188

Por lo anterior, se solicita a Magistrados y Jueces de esta jurisdicción para que comuniquen todos los asuntos judiciales que se gestionan o se encuentran pendiente en sus respectivos despachos respecto del deudor, a la mayor brevedad posible al siguiente correo: jcivmku1@cendoj.ramajudicial.gov.co

Así mismo, a los Consejos Seccionales de la Judicatura del país para que informen de dicho trámite de liquidación patrimonial a Magistrados y Jueces de su jurisdicción, a fin de dar cumplimiento a lo ordenado en el auto de la referencia.

Se anexa para los fines pertinentes las diligencias allegadas por el Juzgado Primero Civil Municipal de Cúcuta, respecto al proceso de referencia

FAVOR REMITIR INFORMACION DIRECTAMENTE AL CORREO:
jcivmku1@cendoj.ramajudicial.gov.co

Cordialmente,

Circular Hoja No. 2

ALBERTO ENRIQUE GONZALEZ PADILLA
Presidente (e)

AEGP/BJGH



C I R C U L A R CSJNSC22-185

FECHA: 26 de julio de 2022

PARA: **TODOS LOS DESPACHOS JUDICIALES DE LA SECCIONAL
TODOS LOS CONSEJOS SECCIONALES DE LA JUDICATURA
DEL PAÍS**

DE: PRESIDENCIA CONSEJO SECCIONAL DE LA JUDICATURA

ASUNTO: *“LIQUIDACION PATRIMONIAL PERSONA NATURAL NO
COMERCIANTE RAD – 2022-00088”*

Respetados funcionarios,

El Juzgado Quinto Civil Municipal de Cúcuta, informa que, mediante auto adiado del 14 de febrero de los corrientes, ordenó dentro del proceso, identificado bajo radicado No 2022-00088, apertura de la liquidación patrimonial del señor FLORIBERTO ROA FERNÁNDEZ, identificado con cédula de ciudadanía No 2.259.645

Por lo anterior, se solicita a Magistrados y Jueces de esta jurisdicción para que comuniquen todos los asuntos judiciales que se gestionan o se encuentran pendiente en sus respectivos despachos respecto del deudor, a la mayor brevedad posible al siguiente correo: jcivmcs5@cendoj.ramajudicial.gov.co

Así mismo, a los Consejos Seccionales de la Judicatura del país para que informen de dicho trámite de liquidación patrimonial a Magistrados y Jueces de su jurisdicción, a fin de dar cumplimiento a lo ordenado en el auto de la referencia

Se anexa para los fines pertinentes las diligencias allegadas por el Juzgado Quinto Civil Municipal de Cúcuta, respecto al proceso de referencia

FAVOR REMITIR INFORMACION DIRECTAMENTE AL CORREO:
jcivmcs5@cendoj.ramajudicial.gov.co

Circular Hoja No. 2

Cordialmente,



ALBERTO ENRIQUE GONZALEZ PADILLA
Presidente (e)

AEGP/BJGH